



Se podrán solicitar hasta el 15 de septiembre

Convocadas ayudas del Plan RENOVE para la renovación de las cisternas de purines o de los sistemas de aplicación del purín

- Estas ayudas permitirán subvencionar tanto la sustitución de cisternas antiguas por nuevas como el cambio de los dispositivos de plato, abanico o cañón por otros localizadores del purín
- La cuantía de la ayuda será como máximo de 20.000 euros; sin que la ayuda supere en ningún caso el 30% de la nueva inversión

18 de junio de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado la convocatoria de ayudas directas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola 2018, cuyas solicitudes podrán presentarse hasta el próximo 15 de septiembre. Estas solicitudes y la documentación requerida en las bases reguladoras, establecidas mediante el Real Decreto de 2017 para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, tendrán que presentarse telemáticamente a través del enlace: <https://www.gestionrenove.es/>

Las ayudas se basan en el Real Decreto de 2017, por el que se modifican otras normativas dictadas para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, en el que se establece la prohibición de la aplicación de purines con sistemas de platos, abanico o cañones. Por tanto estos sistemas deberán ser sustituidos por otros de rejas, mangueras o tubos flexibles, tubos rígidos o discos, que permiten localizar o enterrar el purín en el suelo, sin distribución por aspersión, todo ello para contribuir a reducir las emisiones de NH₃ a la atmósfera derivadas de la aplicación de purines y estiércoles en la agricultura.

Con este objetivo se subvenciona la adquisición de cisternas de purín nuevas con sistemas de localización de purín en el suelo, con achatarramiento de la cisterna y el accesorio de aplicación antiguos, o bien



solamente la sustitución del accesorio de aplicación de purín con platos, abanico o cañón por accesorios localizadores del purín en el suelo mediante rejillas, mangueras o tubos flexibles, tubos rígidos o discos, adaptando para ello la cisterna en uso.

La cuantía de la ayuda será como máximo de 20.000 euros; sin que la ayuda supere en ningún caso el 30% de la nueva inversión.

El titular del equipo deberá verificar y legalizar a efectos de cumplir con los requisitos de Tráfico, en el caso de que sea necesario, la instalación del nuevo accesorio a la cisterna en uso.

Los solicitantes de la ayuda deberán inscribir en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) el nuevo accesorio de aplicación de purín y la nueva cisterna, en el caso de que se haya adquirido con la ayuda a nombre del solicitante de la ayuda, antes del 1 de enero de 2018.

Las cisternas y accesorios que se adquieran deberán ser seleccionadas en la relación de equipos subvencionables disponible en la página web en la que se cumplimentará la solicitud de ayuda: <http://gestionrenove.es>